



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del
Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-105-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTINUIDAD DEL **"PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES"** PARA CUBRIR NECESIDADES DE **LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24 Y 48**, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, **DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN VIII, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN VIII Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 12 de junio del año 2026, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Asignación, motivo de esta Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, de conformidad con los artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 39 fracción II, 53, 54 fracción VIII, 57 y 68 del Sector Público; 108, 109, fracción VIII y 130 de su Reglamento, así como el Acuerdo Número **ACDO-007/2026** de fecha **12 de junio del año 2026**, en el que se dictamino procedente no celebrar licitación pública, toda vez que el presente asunto se encuentra en uno de los supuestos de excepción previstos en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se estableció la conveniencia que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, realizara el procedimiento de Adjudicación Directa, entendiéndose que existen circunstancias técnico-médicas que justifican no sustituir los insumos de la **Marca Pisa**, a los Pacientes Prevalentes que actualmente reciben tratamiento, por parte de la empresa **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.** en el **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes"**.-----

El presente acto fue presidido por el **Lic. Marco Polo Rodríguez Ramírez**, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Artículo 49 fracción VII de la Ley y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas por medio del oficio número **36.51.99.2000/CPAS-636/2026** de fecha **01 de junio del 2026**, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.24 y sus correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remitió requerimiento, anexo técnico, así como términos y condiciones para la contratación del **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes"** para cubrir necesidades de los **Hospitales Generales de Zona Nos. 24 y 48**, a efecto que la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento lleve a cabo las acciones que garanticen la continuidad de este programa para la debida atención de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica **del 15 de junio 31 de diciembre del 2026**.-----

SEGUNDO. - En la **Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 12 de junio del 2026**, mediante el Acuerdo Número **ACDO-007/2026**, los integrantes del H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, determinaron la procedencia de la adjudicación de contrato para el **"Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Prevalentes"** para cubrir necesidades de los **Hospitales Generales de Zona Nos. 24 y 48**; a la empresa **Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.**; mediante procedimiento de adjudicación directa, conforme al supuesto de excepción previsto en el artículo 54 fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el artículo 109 fracción VIII de su Reglamento, con el propósito de brindar el programa **del 15 de junio al 31 de diciembre del 2026**, tomando en cuenta las consideraciones y



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-105-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTINUIDAD DEL **"PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES"** PARA CUBRIR NECESIDADES DE **LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24 Y 48**, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, **DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN VIII, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN VIII Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

fundamentos establecido en dicho acuerdo.-----

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la contratación **del 15 de junio al 31 de diciembre del 2026**.-----

ASIGNACIÓN

Por lo que de conformidad con los artículos 54 fracción VIII y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y toda vez que se garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad que garantice la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia en este proceso de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número **AA-50-GYR-050GYR016-T-105-2026**, se dictamina procedente la asignación del programa a la razón social que se menciona a continuación y conforme al artículo 129 del Reglamento la (LAASSP), se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato correspondiente.-----

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.-----

NÚMERO DE CONTRATO: 050GYR016T10526-001-00.

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA DURANTE EL PERIODO	CANTIDAD MAXIMA DURANTE EL PERIODO	IMPORTE MINIMO DURANTE EL PERIODO	IMPORTE MAXIMO DURANTE EL PERIODO
	010.000.2352.00.01 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G CLORURO DE SODIO 538 MG CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG LACTATO DE SODIO 448 MG AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML	HGZ.24	\$63.14	8,986	22,464	\$567,376.04	\$1,418,376.96



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-105-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTINUIDAD DEL **"PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES"** PARA CUBRIR NECESIDADES DE **LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24 Y 48**, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, **DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN VIII, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN VIII Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

010 000 2365 00 00	PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132 CALCIO 3.5 MAGNESIO 0.5 CLORURO 96 LACTATO 40 MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 398 ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERIA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPON CON ANTISEPTICO.	HGZ.48	\$63.14	2,434	6,084	\$153,682.76	\$384,143.76
	010.000.2354.00.01 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G CLORURO DE SODIO 538 MG CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG LACTATO DE SODIO 448 MG AGUA INYECTABLE CBP 100 ML PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132 CALCIO 3.5 MAGNESIO 0.5 CLORURO 96 LACTATO 40 MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 486 ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML Y CON SISTEMA INTEGRADO DE TUBERIA EN "Y" Y EN EL OTRO EXTREMO BOLSA DE DRENAJE, CON CONECTOR TIPO LUER LOCK Y TAPON CON ANTISEPTICO.	HGZ.24	\$63.14	749	1,872	\$47,291.86	\$118,198.08
	010.000.2356.00.01 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G	HGZ.48	\$63.14	203	507	\$12,817.42	\$32,011.98
	010.000.2356.00.01 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G	HGZ.24	\$63.14	2,096	5,239	\$132,341.44	\$330,790.46



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-105-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTINUIDAD DEL **"PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES"** PARA CUBRIR NECESIDADES DE **LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24 Y 48**, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, **DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN VIII, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN VIII Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

CLORURO DE SODIO 538 MG CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG LACTATO DE SODIO 448 MG AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML PH 5.0-5.6 MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 132 CALCIO 3.5 MAGNESIO 0.5 CLORURO 96 LACTATO 40 MILIOSMOLES APROXIMADOS POR LITRO 347 ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML	HGZ.48	\$63.14	1,420	3,549	\$89,658.80	\$224,083.86
TOTAL			15,888	39,715	\$1,003,168.32	\$2,507,605.10

El importe máximo asignado a la empresa **Laboratorios Pisas, S.A. de C.V.**; es por la cantidad de **\$2,507,605.10 (Dos millones quinientos siete mil seiscientos cinco pesos 10/100 M.N.)**, que no grava IVA. -----

De conformidad con el artículo 129 del Reglamento de la (LAASSP), el contrato antes mencionado es divisible, tendrá vigencia **del 15 de junio al 31 de diciembre del 2026**, el monto de la fianza a entregar es por la cantidad de **\$250,760.51 (Doscientos cincuenta mil setecientos sesenta pesos 51/100 M.N.)**.-----

Se informa a la proveeduría su obligación de registrarse en el Registro Integral de Proveedores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), dentro de los 30 días naturales posteriores a la formalización de su contrato.-

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley en la materia, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados, copia de esta Acta en el pizarrón de avisos ubicado en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicada, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así mismo se publicará en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal "ComprasMX" cuyo portal es <https://comprasmx@buengobierno.gob.mx>.-----

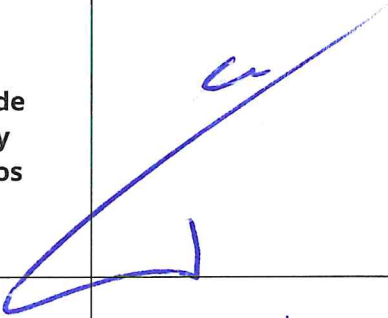
No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto de Comunicación del Procedimiento de Asignación Número **AA-50-GYR-050GYR016-T-105-2026**, en su modalidad de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados siendo las **10:30 horas** del día **12 de junio del año 2026**, elaborando la presente Acta que consta



ACTA DE ASIGNACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR016-T-105-2026**, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONTINUIDAD DEL **"PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA) PARA PACIENTES PREVALENTES"** PARA CUBRIR NECESIDADES DE **LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NOS. 24 Y 48**, DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, **DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30 FRACCIÓN II, 33, 35 FRACCIÓN III, 39 FRACCIÓN II, 53, 54 FRACCIÓN VIII, 57 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); ARTÍCULOS 108, 109 FRACCIÓN VIII Y 130 DE SU REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:-----

de **05 fojas** útiles para los efectos legales conducentes y para debida constancia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción II, 49, 50, 53, 54 fracción VIII, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y Público; 108, 109, fracción VIII de su Reglamento, firmando al calce y al margen las personas que en ella actuaron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic.. Marco Polo Rodríguez Ramírez	Enc. del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Oscar Cervera Angeles	Enc. de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

FIN DEL ACTA-----

